

ETICA Y POLITICA (*)

Ricardo Lagos

Dividiré mi exposición en tres partes. En la primera me referiré a si el estado tiene o no un papel ético; en la segunda analizaré cómo definir las orientaciones éticas públicas; y en la tercera consideraré algunas dificultades y condicionantes para el actuar ético del estado.

1. ¿Tiene el estado un papel ético?

La discusión sobre la dimensión ética en un estado pluralista no es sencilla y, además, este es un debate que está aún bastante en pañales en nuestra sociedad.

La discusión sobre el papel ético del estado llena bibliotecas de filosofía política. Simplificando los argumentos encontramos a quienes afirman que el sector público debe tener un papel ético por definición y a quienes niegan más o menos radicalmente esta posibilidad.

En un extremo, tenemos la posibilidad de un estado éticamente neutral, con la valoración absoluta de una ética individualista. Estamos, por lo tanto, ante un relativismo cultural basado en los consensos de las mayorías que controlan el estado. En el otro extremo encontramos la visión del estado como una institucionalidad regida por una sola concepción ética. En este último caso ya no podemos hablar de un estado democrático, puesto que esta concepción única tendría que ser impuesta a todos, sin distinción. Nuestra perspectiva no es ni la una ni la otra.

* Presentación en el Seminario "Ética y Política", Universidad Católica de Valparaíso, 6 de enero 1994.

En mi opinión, no cabe duda respecto que el estado tiene una dimensión ética por su propia existencia como ente público. Difícilmente puede ser neutral desde un punto de vista moral, ya que la base de su conformación es la búsqueda de un aumento de bienestar mayoritario; por su intermedio declaradamente se busca normar el conflicto, integrar la sociedad, terminar con la discriminación, atender las necesidades básicas y la seguridad de la población; todo ellos sin caer en prácticas ilegales o corruptas. Hay, en definitiva, una dimensión moral de los objetivos y los medios públicos.

La actual tendencia a rechazar las concepciones globalizantes ha terminado, en casos como el del neoliberalismo, por reducir la moral exclusivamente al ámbito de la persona. De este modo, en la práctica, se termina por excluir todo debate referido a la ética del ámbito del estado.

Por otra parte, de la distancia posible entre la declaración de intenciones públicas y su cumplimiento real se desprende que el sector público puede encarnar una idea moral, pero también que ésta puede ser lograda a medias, no ser lograda, o incluso ser pervertida. No hay nada que asegure que el estado sea un "ogro filantrópico", como lo llamara Octavio Paz, ni está en su esencia el serlo.

Desde otro punto de vista, la escuela de la "decisión pública" exagera cuando afirma que los funcionarios públicos siguen, en toda condición, exclusivamente sus propios intereses.

El estado democrático se sostiene éticamente en un amplio espectro de valores , que son los que subyacen a su ordenamiento jurídico institucional. Las diferentes concepciones que coexisten en nuestra comunidad nacional encuentran en estas normativas las orientaciones históricamente logradas para nuestra convivencia democrática. Ellas

son la base de sustentación de la acción del estado en la búsqueda del Bien Común. Esta es una realidad más fuerte que cualquiera teoría.

2. ¿Cómo definir las orientaciones éticas?

Al buscar el bien de la comunidad en su conjunto, es necesario priorizar de acuerdo a lo que es más necesario y urgente, sin perder de vista que existen aspectos que no pueden ser objeto de simples acuerdos mayoritarios. Para ello se requiere de una deliberación colectiva, basada en los principios y valores que articulan las decisiones comunes relativas a la acción pública.

Al priorizar, el estado no es neutro éticamente, sino que se guía por las orientaciones valóricas que sustentan la convivencia nacional.

Una concepción genuinamente humanista nos hace comprender que las personas disponemos de la capacidad de reflexión y discernimiento a partir de la cual se puede deliberar como sociedad con el fin de lograr los acuerdos necesarios para que el estado pueda establecer prioridades y actuar.

De allí nuestro interés por plantear algunas preguntas que apuntan a un debate en el cual, como estado democrático pero no éticamente neutro, se facilite el desarrollo de un proceso de deliberación colectiva sustentado en los valores básicos compartidos por nuestra sociedad. Desde la búsqueda que se origina en lo que es auténticamente humano, pueden ir encontrándose criterios normativos que permitan establecer las prioridades necesarias para el bien de toda la comunidad, que orienten la acción del estado en estas materias.

Constituye hoy un punto de partida necesario afirmar la validez de la razón, aún reconociendo las debilidades que alcanzamos a percibir en ella. Debe abandonarse la idea de la "razón final", pero también la de superar la razón. Las críticas a los razonamientos recibidos fortalecen el ejercicio de la razón; hacen avanzar la verdad.

Llegar a la verdad es un proceso complejo y discontinuo, el que sólo puede ser guiado por la razón. Esto es pluralismo, no relativismo. La verdad tiene muchas caras y no es monopolio de nadie, por intensamente que dicha persona sienta respecto de ella.

Para que el estado oriente su actuación por principios éticos no se requiere que tenga una posición religiosa; de hecho, parte del deber moral del estado es el de no adscribirse a la moral de algún grupo en particular. Lo anterior no debe llevar a confusión sobre mi opinión respecto de las relaciones entre las iglesias, la Católica especialmente, y el estado. Pienso que las buenas relaciones entre ambos corresponden al estado natural de las cosas y debe ser un objetivo perseguido por el gobierno.

Un dilema de hoy es cómo constituir una cultura política secularizada, pero inspirada en valores. La modernización de la política no puede ser un vaciamiento ideológico y la deriva hacia el pragmatismo, el cinismo, la transformación del poder en un fin en sí mismo. La modernización no puede ser hecha desconsiderando los derechos humanos, por ejemplo. Tampoco puede convertirse en un nuevo paradigma la pura tolerancia, como una forma vacía.

Así como a nivel individual existe un imperativo moral categórico, ello es también cierto a nivel social. La máxima ética en el terreno de las políticas públicas es la de avanzar hacia una creciente igualdad de oportunidades. En el Nuevo Testamento se afirma esta misma idea cuando se señala el deber de amar al prójimo como a sí mismo.

La política y la economía excluyentes tienen una debilidad moral, ya que o caben en este imperativo categórico. En el terreno político el imperativo moral categórico es la democracia.

Por lo anterior es que, asumiendo el sentido ético que pensamos que debe tener la política es que hemos buscado reconceptualizar el progresismo como las acciones para solucionar los problemas del conjunto de los chilenos de la manera más rápida y estable posible.

De ese modo, queda atrás la fácil autodefinición de progresista a partir de una adhesión ideológica. También se establece un patrón relativamente objetivo para juzgar el contenido ético de las políticas desarrolladas.

3. Dificultades y condicionantes

Para terminar quisiera señalar cuatro situaciones en las que los criterios ya enunciados requieren una elaboración adicional.

La primera se refiere a las situaciones nuevas, frente a la cual aun no existen los consensos normativos que puedan orientar la acción del estado.

En dichos casos es necesario favorecer el diálogo y la reflexión en la sociedad, con la participación de especialistas que elaboren una propuesta, la que sea debatida por la sociedad en su conjunto. Se trata de crear los mecanismos, los procedimientos, para que se piense y reflexione para orientar la acción del estado. Una vez concluido este proceso, corresponde poner en marcha las orientaciones que de allí emanan.

En definitiva el estado debe dar los pasos que permitan la creación de espacios de debate y reflexión, de obtención de información y de difusión de orientaciones valóricas, pues nuestra sociedad necesita crecer y madurar respecto de temas que los tiempos ponen sobre la mesa.

La segunda se refiere a la relación entre la ética por una parte y la eficiencia y la eficacia, por la otra.

Más allá de los puntos de contacto, existe una diferencia importante entre la dimensión individual y la social de la ética: en la segunda las intenciones importan bastante menos. La intensidad de los sentimientos propios o la demagogia importan menos que los resultados, tanto de acción, como de omisión; de logro de objetivos y de respeto a los medios legales.

Esta es la base moral para una preocupación por la eficiencia, que debe ir aparejada a la preocupación por la equidad. Una distinción ya clásica de Weber separa a la ética de la convicción o de los fines últimos, de la ética de la responsabilidad. Weber afirma que no es que la ética de la convicción sea igual a la falta de responsabilidad o la ética de la responsabilidad igual a la falta de convicción. Pero que si hay una diferencia entre obrar según la ética de la convicción, que ordena actuar conforme a un precepto y dejar los resultados en manos de Dios o del destino y la ética de la responsabilidad, que ordena tener en cuenta las consecuencias previsibles de nuestra acción.

Lejos de carecer de ideales, la ética de la responsabilidad busca hacerlos realidad, no sólo proclamarlos. Es cierto que a menudo se invoca la responsabilidad como un pretexto para encubrir la falta de principios o la cobardía. Pero en rigor, la ética de la responsabilidad vincula dos nociones: un objetivo ético como fin y una actitud responsable y que valore la eficiencia como medio.

La responsabilidad es sinónimo de pragmatismo sólo en el sentido de atender a los factores de la realidad que pueden favorecer o perjudicar el logro del fin ético buscado; no en el sentido de ser ajena a los principios e ideales. No excluye ni los golpes de audacia ni grandes riesgos, si así lo piden las circunstancias. Pero si excluye el aventurerismo y la irreflexión; incluye, en definitiva, políticas públicas adecuadas.

En tercer lugar quiero señalar que la dificultad para un actuar ético del estado se ha planteado también desde el punto de vista de la contradicción entre la ética y las razones de estado. La interpretación más común del aporte de Maquiavelo a la filosofía política es que la ética privada y la moral pública no son necesariamente coincidentes; que, de hecho, pueden colisionar, ya que el Príncipe puede necesitar de acciones ilícitas con el fin de mantener el poder.

De esta manera se suele elevar a nivel de principios lo que es una observación más precisa. En realidad los consejos de Maquiavelo no están centrados ni se basan en la inmoralidad del príncipe, sino principalmente en su astucia.

Por lo demás, la inmoralidad pareciera haberse debilitado como base de poder y, de hecho, la corrupción puede debilitar al Príncipe en una época de mayor transparencia informativa, en la que todo termina por saberse. La tierra de Maquiavelo es un ejemplo de ello.

En cuarto lugar, quiero referirme al tema de la corrupción. Ella envilece a quienes la practican y degrada la convivencia civilizada. El esfuerzo creativo y productivo es reemplazado por la búsqueda de alguna renta ilegal, de algún atajo a la riqueza fácil. Por otra parte, la corrupción hace más opaco el sistema de la gestión pública, tanto de modo directo como por la sospecha que se arroja sobre el conjunto del sistema. En este sentido la corrupción es profundamente antidemocrática, ya que es lo contrario de

mecanismos transparentes y de acceso universal.

Parte de la solución de un problema es reconocerlo como tal, no negar que la posibilidad de la corrupción existe. Lo que está en juego, en los casos en que ésta se compruebe, no es la honestidad del gobierno sino la de personas con nombres y apellidos, más allá de sus vinculaciones y funciones.

Es necesario apearse estrictamente a las formalidades que nuestro sistema legal exige para el uso de los fondos. En los múltiples casos en los que esto resulta engorroso hay que cambiar la norma, especialmente para cumplir con la condición de eficiencia. La responsabilidad principal en este sentido es del Poder Ejecutivo, quien administra los recursos humanos y materiales al servicio de las diversas políticas públicas.

Deben darse amplias facilidades al escrutinio y evaluación de las acciones del sector público, tanto por personas y organizaciones, como por los otros poderes del estado.

En este sentido, quiero concluir señalando que un aspecto fundamental del ejercicio ético del gobierno es la obligación de rendir cuentas, cuyo nombre en inglés -accountability- se ha generalizado. Este concepto se ha desarrollado a lo largo de los siglos y se refiere a la reducción del poder público no sujeto a control de cuentas, de monócratas, de oligarcas, de caudillos o demagogos. De ese modo se ha ido asentando la democracia que confiere a las personas un mayor ámbito de libertad y de responsabilidad, para alcanzar su felicidad y para hacer el bien.

En América Latina, en general, no tuvimos una vigorosa sociedad civil antes de la fundación de nuestras repúblicas. En consecuencia los diseñadores de nuestros sistemas republicanos enfatizaron más bien el establecimiento de organizaciones políticas adecuadas para mantener en orden a grupos de caudillos.

Ante nosotros se abre la posibilidad o bien de afianzar los diversos reductos de poder incontrolados y los diversos corporativismos sociales, o bien la institución del pluralismo mediante la profundización de la democracia y su extensión a todos los ámbitos de la sociedad.

rletica
arb